

	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	CONTRATO No. 006 PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL 004-2020	

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA No.006
FECHA : 08 DE JULIO DE 2020
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
CONTRATISTA : ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
VALOR : DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$16.973.600.00) M/CTE
DURACION : CINCO (05) DÍAS HABLES

HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía número No.14.239.246, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**,, quien para los efectos del presente Contrato de compra se denominará el Contratante y por el otro **ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.813.621 expedida en Manizales, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el proveedor, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compra venta , el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar la compra del siguiente Material Educativo: ASI: contratar la compra de Material educativo (454 Libros para colorear en papel Bond x 96 páginas Con guardas duras en Policromía, 632 Sopas de Letras por 99 páginas, con caratula en papel propalcote de 280 gramos en policromía, 632 Crucigramas por 99 páginas , con caratula en papel propalcote de 280 gramos en policromía , 632 Sudokus explicados por 99 páginas , con caratula en papel propalcote de 280 gramos en policromía, 128 Mandalas en papel Bond por 99 páginas , con caratula en papel propalcote de 280 gramos en policromía, 454 Máquina de cuentas , 64 Tangram de 7 piezas en madera con tamaño de 22.5x22.5 Cm, 454 Juego de parques en cartón plastificado de 4 puestos de 32x32 Cm y fichas plásticas, 632 Kit de matemáticas que incluye regla en pasta dura de 30 cm, Escuadra de 60 Grados en pasta dura, Escuadra de 45 grados en pasta dura, Transportador en pasta dura de 180 grados.



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA**

**CONTRATO No. 006
PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL 004-2020**



COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS						
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANT.	VALOR/UNITARIO	V/TOTAL
1	55101507	libros para colorear en papel Bond x 96 páginas con guardas duras en policromia	Unidad	454	4.200,00	1.906.800,00
2	60101901	Sopa de letras x 99 páginas con caratula en papel propalcote de 280 Grs en policromia	Unidad	632	2.300,00	1.453.600,00
3	60101901	Crucigramas X 99 paginas, con caratula en papel propalcote de 280 Grs. En policromia	Unidad	632	2.300,00	1.453.600,00
4	60141101	Sudokus explicados x 99 páginas , con caratula propalcote de 280 Grs en policromia	Unidad	632	2.300,00	1.453.600,00
5	55101507	Mandalas en papel Bond x 99 páginas con caratula en papel propalcote de 280 Grs.en policromia	Unidad	128	3.000,00	384.000,00
6		Maquina de cuentos	Unidad	454	10.400,00	4.721.600,00
7	60102714	Tangram de 7 piezas en madera , de tamaño de 22,5 X22,5 Cms,	Unidad	64	5.000,00	320.000,00
8	60141101	Juego de parqués en cartón plastificado de 4 puestos de 32 X 32 Cms.y fichas Plásticas.	Unidad	454	3.000,00	1.362.000,00
9	60101006	Kit de matemáticas que incluye (regla en pasta dura de 30 cms, Escuadra de 60 Grados en pasta dura, Escuadra de 45 Grados en pasta dura, Transportador en pasta dura de 180 grados.)	Kit	632	6.200,00	3.918.400,00
T O T A L						16.973.600,00

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de Compraventa tendrá una duración de Cinco (05) días hábiles contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma.

TERCERA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$16.973.600.00) M/CTE.**

CUARTA. – FORMA DE PAGO. El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así:

Único pago: con el recibí del bien objeto del presente contrato a entera satisfacción. Y la presentación de la respectiva factura

PARAGRAFO. SUPERVISIÓN. La supervisión del presente Contrato de Compraventa será ejercida por el **RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato.

QUINTA- CESION DEL CONTRATO. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante.

SEXTA - CADUCIDAD. La



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA
CONTRATO No. 006
PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL 004-2020**



INSTITUCIÓN TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.1.6 del Rubro Presupuestal DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2020. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2020, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: POLIZAS** El proveedor se compromete a adquirir las pólizas de cumplimiento y de calidad de los bienes según la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la **INSTITUCIÓN TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA** estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p style="text-align: center;">CONTRATO No. 006 PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL 004-2020</p>		

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Saldaña. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT.G) aprobación a las Garantías por parte de la **INSTITUCIÓN TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA** Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de compra venta quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Saldaña, a los tres (08) días del mes de Julio de 2020.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS
Rector – ordenador del Gasto
Original firmado

ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
Proveedor